



Resolución del Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento de 11 de enero de 2021, por la que se hace pública la selección definitiva de proyectos del Programa "Key-Project", destinado a financiar ayudas para la ejecución de acciones formativas relacionadas con la adquisición y mejora de competencias ligadas a la empleabilidad, innovación y emprendimiento a través de la resolución de problemas planteados en el mundo real (fecha de convocatoria 27 de octubre de 2020).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Resolución del Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento de 27 de octubre de 2020, por la que se convoca el Programa "Key-Project", para la valoración de los proyectos presentados se han aplicado los siguientes criterios:

- Relevancia, viabilidad y coherencia del proyecto. Participación de estudiantes de distintas titulaciones de la UMA y vinculación del proyecto formativo con las respectivas enseñanzas oficiales. Justificación del impacto de la acción programada en el logro de competencias. Actividades que fomenten el trabajo en grupo, colaborativo y basado en proyectos. Se favorecerá aquellas propuestas en las que estos proyectos constituyan los TFG o TFM de los estudiantes (máximo 4 puntos).
- Originalidad y grado de innovación de la propuesta (máximo 2 puntos).
- Vinculación del proyecto a la participación en iniciativas, concursos o competiciones nacionales o internacionales entre universidades (máximo 2 puntos).
- Recorrido curricular del docente solicitante en relación con las competencias objeto del proyecto (máximo 1 punto).
- Participación con recursos adicionales de entidades externas a la Universidad de Málaga (máximo 1 punto).

La Comisión de Valoración, finalizado el plazo de alegaciones a la adjudicación provisional, publicada con fecha 11 de diciembre de 2020, acuerda:

A) PROYECTOS CONCEDIDOS

ACTIVIDAD	SOLICITANTE ¹	TOTAL	AYUDA CONCEDIDA
MOTOSTUDENT-UMA RACING TEAM	Castillo Aguilar, Juan J.	9	17.000 €
MÁLAGA RACING TEAM (MART)	Ortega Casanova, Joaquín	9	17.000 €
ROBORESCUE UMA	Gómez de Gabriel, Jesús M.	9	12.000 €
ATG: ALL TOGETHER GROWING	Medina Torre, Miguel Ángel	8,5	10.000 €
ARTEFACTO SOCIAL	Alonso Calero, José M ^a	8,5	7.000 €
AI-LEAD	Pérez Martínez, Antonio J.	8,5	7.000 €

¹ En el caso de existir más de un solicitante en el listado aparecerá el que figure el primero en la solicitud.



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: **RAFAEL VENTURA FERNANDEZ, VICERRECTOR DE INNOVACIÓN SOCIAL Y EMPRENDIMIENTO**

11/01/2021 14:56 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 42140EC837999812



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	11-01-2021 14:56:10
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	12-01-2021 09:10:30





B) PROYECTOS SUPLENTE

ACTIVIDAD	SOLICITANTE ²	TOTAL
COMSOLIDAR	García López, Marcial	8
ARQUITECTURA CIRCULAR	Ruiz Jaramillo, Jonathan	7
SMART WORKING FURNITURE	Ventura Blanch, Ferrán	6
DIGITAL MARKETING HACKATON: DATA-DRIVEN MARKETING	Del Alcázar Martínez, Benjamín	6
INTERNATIONAL INNOVATORS CUP	Simón de Blas, Álvaro	6

La Comisión acuerda que el resto de solicitudes presentadas, si bien tienen un adecuado diseño y se apoyan en la formación en competencias, no se ajustan al objeto de la convocatoria Key-Project, que prioriza la formación basada en proyectos.

Según lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria, las personas adjudicatarias de los mismos deberán firmar y enviar al Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento el documento de aceptación de la ayuda (anexo 2, disponible en (<http://www.link.uma.es/k-project/>)) en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente de la publicación de esta Resolución. El documento deberá ser remitido en formato pdf a la dirección vrinnovacion@uma.es. En el caso de no recibir el citado documento en plazo se entenderá que renuncia a la ayuda concedida, procediéndose a adjudicar la ayuda a los proyectos suplentes por orden de puntuación.

El procedimiento de ejecución del gasto se realizará según lo que disponga la Gerencia de la Universidad de Málaga y de conformidad con lo establecido en las Bases de la Convocatoria.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dictó, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga a 11 de enero de 2020.

Fdo.: El Vicerrector de Innovación Social y Emprendimiento
Rafael Ventura Fernández
Por delegación de competencias del Rector
(Resolución de 7 de marzo de 2016. BOJA núm. 65, de 7 de abril)

² En el caso de existir más de un solicitante en el listado aparecerá el que figure el primero en la solicitud.



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: RAFAEL VENTURA FERNANDEZ, VICERRECTOR DE INNOVACIÓN SOCIAL Y EMPRENDIMIENTO

11/01/2021 14:56 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 42140EC837999812



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	11-01-2021 14:56:10
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	12-01-2021 09:10:30

